



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 87/2016, de 28 de junio, durante el ejercicio 2022.
(2024061327)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2022 se han concedido ayudas para el fomento de la contratación indefinida a distintos beneficiarios al amparo del Decreto 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 127, de 4 de julio) y de las siguientes convocatorias:

- Orden de 14 de diciembre de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019 (DOE n.º 251, de 28 de diciembre de 2018).
- Resolución de 12 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2020 (DOE n.º 246, de 24 de diciembre de 2019).

El objeto de estas subvenciones es fomentar el empleo estable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción laboral de determinados colectivos de desempleados con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, a través de dos programas de ayudas que el Decreto regula.

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.



- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron a las aplicaciones presupuestarias:

- 130080000/G/242A/47000/CAG00000001/20080264 por un importe ejecutado de 100.250,00 euros y Proyecto "Ayudas a la creación de empleo".
- 130080000/G/242A/47000/TE24001001/20160276 por un importe ejecutado de 47.312,50 euros y Proyecto "Ayudas contratación indefinida".

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en el ejercicio de la Dirección Gerencia del SEXPE (Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), se emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2022, relativas a los programas de ayudas al fomento del empleo indefinido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del Decreto 87/2016, de 28 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 127, de 4 de julio).

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el anexo I las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

La presente publicación se hace de conformidad con lo establecido por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y



garantía de los derechos digitales, que establece que se identificará al beneficiario mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Mérida, 17 de octubre de 2023.

La Secretaria General de Empleo,
CELIA DERECHO MONTES

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	Entidad beneficiaria	NIF	CUANTÍA
FEI-0646-C20	SALVADOR MONTERO LAVADO	***0718**	8.500,00 €
FEI-4638-C20	FRANCISCO JAVIER PINEDA ROMO	***5633**	5.000,00 €
FEI-4634-C20	JAVIER PESADO ORDOÑEZ	***6846**	4.500,00 €
FEI-1677-C20	RAQUEL DELGADO BLANCO	***9930**	3.250,00 €
FEI-0990-C20	BA GLASS SPAIN, S.A.	A06266282	21.000,00 €
FEI-4011-C20	PIÑERO VETERINARIOS,SL	B01599612	7.500,00 €
FEI-1436-C20	TRANSPORTE DE MERCANCIAS J SANCHEZ MORALES SL	B06253470	7.000,00 €
FEI-4637-C20	TRANSITOS SUROESTE SL	B06551634	5.500,00 €
FEI-4636-C20	RECONOCIMIENTOS MEDICOS SALGADO, SL	B06642961	5.500,00 €
FEI-4640-C20	TODO INFORMATICA PLASENCIA SLU	B10329647	5.500,00 €
FEI-2442-C19	CHAITEN EXTREMADURA SLU	B10420347	3.125,00 €
FEI-2445-C19	CHAITEN EXTREMADURA SLU	B10420347	5.312,50 €
FEI-3945-C19	CHAITEN EXTREMADURA SLU	B10420347	3.750,00 €
FEI-4451-C19	CHAITEN EXTREMADURA SLU	B10420347	10.000,00 €
FEI-3295-C20	TRANSMARIA 2012, S.L.	B10429223	6.500,00 €
FEI-3609-C20	SERVICIOS DE ASISTENCIA ADE CORPORACION, S.L.	B10433910	5.500,00 €
FEI-4236-C20	LAS HURDES CRISTANIA, S.L.	B10483311	6.500,00 €
FEI-4383-C19	AGROTECNICAS DE MIAJADAS, S.L.	B10485118	3.500,00 €
FEI-3820-C20	CENTRO DE OPTOMETRÍA ATHANERAMOS, ESPJ	E05288451	5.000,00 €
FEI-4632-C20	RECAMBIOS MARQUEZ HNOS C.B.	E06151914	3.500,00 €
FEI-0697-C20	COOPERATIVA CAMPO NUESTRA SEÑORA DE LA BLANCA	F10006625	4.500,00 €
FEI-4635-C20	ASPACE	G10015576	5.000,00 €
FEI-1011-C20	ASINDI PLENA INCLUSION	G10051530	6.000,00 €